ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

INPEC 19-08-2022 12:06
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0171285 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1385 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / MAGDA YINETH VILLALOBOS GAITAN
DESTINO 1383 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARIBEL CHARRY MOLINA
ASUNTO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, Y, CONTROL DE
OBS ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, Y, CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS DE AGUA)

2022IE0171285

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, y, CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS DE AGUA) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GIRARDOT DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC".

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
2.1. OBJETO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015 7
7.1.1. PERSPECTIVA LEGAL 7
7.1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL 7
7.1.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL 8
7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 8
7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN 11
11. FORMA DE PAGO 11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 12
13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR 12
14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
15. O.LLDACLONES DEL CONTRATLSTA 12
16. O.LLDACLONES DEL LNPEC 14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 18
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 18
21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 18
22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, al Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot – EPMSC Girardot del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. El INPEC cuenta con el CDP No 6222, de fecha 11-04-2022 con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017 –REC 10 CONTRATAR LA FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y CONTROL CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC – GIRARDOT**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para ¨ Contratar el servicio de Fumigación, Desratización, Y, Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) Del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Girardot Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 14 de la Ley 65 de 1993, establece que "Corresponde al Gobierno Nacional por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria..." en este sentido se entiende que los establecimientos de reclusión del orden nacional serán dirigidos, administrados y vigilados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Para cumplir con los objetivos institucionales se hace necesario la contratación de mínima cuantía para realizar La Fumigación, Desratización Y Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua), con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar con las plagas garantizando condiciones dignas de habitabilidad a las personas privadas de la libertad, además de esto Atender las necesidades básicas para la implementación del PIGA como ejercer actividades de control de fumigación en las áreas interiores y exteriores de las instalaciones contra artrópodos como zancudos, pulgas, chinches, moscas y demás insectos al igual que las instalaciones para el bienestar de los internos a través de programas de saneamiento básico y salubridad que conlleven a una permanencia segura y sana dentro del Establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Girardot, EPMSC GIRARDOT, todo lo anterior atendiendo los procedimientos, pautas y directivas creadas para tal fin desde la Dirección de Atención y Tratamiento –del Instituto Nacional Penitenciario INPEC, el cual debe aplicarse en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot Cundinamarca.

El objetivo principal es generar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización, con los recursos suministrados por el INPEC.

El Establecimiento Comercial que suministre el material solicitado, debe presentar certificaciones de buenas prácticas y de control del servicio emitidas por las entidades competentes, ya que esto garantiza la buena calidad del producto.

Es importante que la entidad que suministre el material solicitado cuente con buena infraestructura, atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y comercio y demás entidades reguladoras en la materia, el Establecimiento que llene los requisitos exigidos debe estar ubicada en zonas aledañas al Centro de Reclusión o en su

defecto haga llegar los productos solicitados por medios propios (vehículos) o entidades encargadas del transporte de estos productos permitiendo así un servicio ágil y económico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de Fumigación, Desratización, Y, Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot Cundinamarca.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo del objeto contractual se adelantarán La Fumigación, Desratización, Y Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua), de todas las áreas del establecimiento, para así combatir plagas e insectos (Voladores y rastreros), con el fin de proteger a la población privada de la libertad, de enfermedades, brotes e infecciones, generadas por estos vectores, además del lavado de tanques, el cual se debe realizar como mínimo cada seis meses, y este debe estar apoyado del análisis del agua para así cumplir con las características y especificaciones específicas de la calidad del agua.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

En atención a la expedición de la ley 1955 de 2019 del 25 de mayo del 2019 por el cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia", "pacto por la equidad", la dirección del INPEC da a conocer las modificaciones de normas relacionadas con la contratación estatal y que deben ser aplicadas de manera inmediata.

El Art. 41 de las modalidades de selección. Modifíquese el parágrafo 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así: Art. 5° los acuerdos marcos de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo permite fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad de que mediante órdenes de compra directa adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El gobierno nacional señalara la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marcos, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública.

Actualmente el instituto, el instituto se encuentra obligado a realizar las compras por acuerdo marco de precios, por tal razón se debe continuar con esta modalidad de selección previa verificación de la existencia del mismo y que supera el 10% por ciento de la menor cuantía, si el valor es inferior se debe verificar la compra por tienda virtual

Artículo 42. Transparencia en contratación mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, así: parágrafo 3 en aquellos eventos en que las entidades deben contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la tienda virtual del estado colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por este medio de lo cual se debe dejar soporte en los estudios previos. Por lo tanto, después de haber realizado la correspondiente verificación en la tienda virtual del estado colombiano y al no haber la disponibilidad de los servicios que se desean contratar Y Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el servicio Fumigación, Desratización, Y, Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) Del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Girardot Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC", esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
76 Fumigación contra insectos voladores y Rastreros y puntos de gel para cucarachas.	**7610 Control Roedores**	**761015 Servicio de Fumigación Industrial y Comercial**	**76101501 Fumigación Contra Roedores**
72 Control de pupas, roedores y larvas de mosquitos.	**7210 Desinfección**	**721021 Servicio de Desinfección o Desodorizacion**	**72102101 Fumigación Contra Vectores**

91 **Lavado y desinfección de tanques de Almacenamiento de aguas**	**9111** **Lavado**	**911110** **Servicio de lavado**	**91111500** **Lavado de tanques**
71 **Pruebas de calidad del agua**	**7112** **Pruebas**	**711225** **Pruebas**	**71122505** **prueba microbiológica, fisicoquímica básica y prueba bacteriológica de cultivos**

4.1. Especificaciones técnicas del servicio

Los siguientes son los requisitos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer, por lo que será causal de rechazo de la propuesta que alguna de ellas no sea ofrecida:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Fumigación contra insectos voladores y rastreros y puntos de gel para cucarachas en los 5 patios, junto con celdas, taller, áreas comunes, área interna, administrativa, por termo nebulización en todo el establecimiento.
2	Control de pupas, roedores y larvas de mosquitos. Método de ahogamiento en Cajillas de aguas lluvias y aguas estacionadas.
3	Lavado y desinfección de tanque de almacenamiento de agua potable, 2 subterráneos, Desinfectantes a base de ácido hipocloroso en tanques de almacenamiento.
4	Pruebas de calidad del agua. Acción química y física Básica, prueba microbiológica y bacteriológica de cultivos en Tanques de almacenamiento y 3 diferentes puntos del establecimiento, Realizado por laboratorio certificado.
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES AL SERVICIO
	Especificaciones técnicas de los equipos de fumigación y los Productos.
	Hojas de seguridad de toxicidad con los cuales realizará la fumigación Control integral de plagas, contra insectos voladores y rastreros, roedores, come madera y papel como el comején, ácaros y desinfección de microorganismos, que deberá realizarse en las fechas indicadas en el cronograma de actividades que se indicará en el acta de inicio.
	El proponente debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de fumigación, desinfección, control de plagas y la desinfección ambiental.
	En cumplimiento del artículo 104 del Decreto No 1843 de 1991, el oferente aportará con su oferta la licencia sanitaria de funcionamiento otorgada por la Dirección de Salud respectivo

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto favorable de la responsable del Área de Gestión Corporativa del EPMSC Girardot, en el expresa: En lo correspondiente a los impuestos que deben aplicarse, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, Y, CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS DE AGUA) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GIRARDOT DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC",	IVA A LA TARIFA GENERAL O EXCLUSION DE IVA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000, QUEDA EXCLUIDO DEL IMPUESTO A LAS VENTAS Y DE LOS ARANCELES DE IMPORTACIÓN LOS EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NACIONALES O IMPORTADOS DIRECTAMENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL INPEC O POR LA AUTORIDAD NACIONAL RESPECTIVA QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE, DOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA CARCELARIO NACIONAL.	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES, A LA TARIFA DE 2,5% PARA DECLARANTES O 3,5% PARA NO DECLARANTES SOBRE UNA BASE EN PESOS >= $925.000. O POR SERVICIOS CON UNA TARIFA DEL 4% PARA DECLARANTES O 6% PARA NO DECLARANTES SOBRE UNA BASE EN PESOS >= $137.000. RETEICA POR COMPRAS O SERVICIOS A LA TARIFA APLICABLE A LAS ESTABLECIDAS PARA CADA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE ACUERDO A LAS CUALIDADES TRIBUTARIAS DEL PROVEEDOR.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (1) contrato para entidades públicas o privadas, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado y el objeto contratado debe estar relacionado con la presente contratación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Valor del contrato.
e. Fecha de iniciación del contrato.
f. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante, la experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector secundario industria y comercialización y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.1.1. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Como resultado del presente estudio previo, se celebrará un contrato de Prestación de Servicios con fundamento en el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot EPMSC Girardot, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, se procede a realizar los estudios previos con el fin de Contratar La Fumigación, Desratización, Y, Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) Del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Girardot Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC",

Frente al sustento legal para adquirir los bienes requeridos encontramos las obligaciones establecidas en la Ley 1774 del 6 de enero del 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL CÓDIGO CIVIL, LA LEY 84 DE 1989, EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad para cumplir la misionalidad institucional.

7.1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La Contratación de La Fumigación, Desratización, Y, Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) Del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Girardot Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC", están relacionados con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar con las plagas garantizando condiciones dignas de habitabilidad a las personas privadas de la libertad, esto para dar cumplimiento a los deberes institucionales.

Para el presente proceso podrán participar: personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de los elementos objeto del presente proceso.

7.1.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El servicio adquirido para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, debe realizarse en la ciudad, y los elementos que se usaran han sido obtenidos en los últimos años en el mercado local; obteniendo los elementos y servicios requeridos para el desarrollo de la actividad del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del EPMSC Girardot.

Para que cualquier empresa logre tener un desempeño apropiado y reconocimiento por la calidad de su servicio y la confianza de los clientes debe tener una organización clara y un sistema que parta de una buena planificación y el establecimiento de objetivos y metas con las cuales pueda establecer funciones para el personal que la componen, para efectos de la ejecución de los procesos que buscamos y se requiere que las empresas cuenten con elementos como;

- Los objetivos deben ser, precisos, realizables y verificables, siendo cuantitativos y cualitativos.
- Debe tener una clara definición de los derechos, deberes y actividad de cada uno de sus miembros.
- Debe tener un esquema de dirección, donde se clarifiquen obligaciones personales en el alcance de las metas globales.
- Todos sus miembros deben tener un manejo claro de la información y excelente manejo de personal.

Según el estudio del sector para la región, se pudo determinar que las empresas que ofrecen sus servicios para la satisfacción de la necesidad descrita y cuentan con la estructura organizacional, el personal y las instalaciones requeridas para la satisfacción, logrando así no presentar inconvenientes para el cumplimiento del objeto contractual.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. ANÁLISIS INTERSECTORIAL

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II, procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	EMPRESA	VALOR UNITARIO
2021	INPEC-CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE	420-CPMSMBUC-002-2021	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE ANALISIS	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS	$ 5.000.000

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	EMPRESA	VALOR UNITARIO
	BUCARAMANGA		FISICO QUIMICO DEL AGUA POTABLE Y LAVADO DEL TANQUE DE ALMACENAMIETNO DE AGUA POTABLE DE LA CPMSMBUC		
2021	INPEC-RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	RM-PEI-2021-004	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	PALMERA JUNIOR EJE CAFETERO	$ 4.000.000

b. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

El Establecimiento de Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Girardot EPMSC Girardot – INPEC, ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual, como se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	N° CONTRATO	EMPRESA	VALOR DEL CONTRATO
2021	025	ENLACE AMBIENTAL SAS	$2.298.000
2020	018	ENLACE AMBIENTAL SAS	$3.500.000
2019	031	CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS	$2.400.000

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para establecer el valor del contrato, se solicitó cotizaciones a Dos (02) empresas. La cual solo contesto:

Enlace Ambiental

A continuación, se detallan los valores del Estudio de Mercado realizado, para la Contratación de La Fumigación, Desratización, Y, Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) Del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Girardot Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC", así:

ITEM	ESPECIFICACIONES	ENLACE AMBIENTAL SAS.		PRECIO PROMEDIO UNITARIO
		COTIZACION 1	COTIZACION 2	
1	Fumigación general (insectos y roedores)	$1'700.000	0	$1'700.000
2	Desinfección ambiental en áreas de archivo y administrativas.	$900.000	0	$900.000
3	Limpieza de tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos.	$600.000	0	$600.000
4	Caracterización de agua potables	$250.000	0	$250.000
	TOTAL	2.550.000		2.550.000

Las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo en el presente estudio previo, las cuales se solicitaron vía correo electrónico a las empresas relacionadas.

PROYECCIÓN VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ITEM	ESPECIFICACIONES	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Fumigación general (insectos y roedores)	$ 1.700.000	1	$ 1.700.000
2	Desinfección ambiental en áreas de archivo y administrativas.	$ 900.000	1	$ 900.000
3	Limpieza de tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos.	$600.000	2	$1.200.000
4	Caracterización de agua potables	$ 250.000	2	$ 500.000
	TOTAL			$ 4.300.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido del estudio de mercado, el valor estimado del contrato será de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000)**, incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta.

Nota: Se aclara que solamente se cuenta con un presupuesto de $4.000.000 CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE.

NOTA: Se otorgará el contrato al proveedor que ofrezca el menor precio.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal:**

CDP- No. 6222
Fecha: 11/04/2022
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-138
DIRECCIÓN EPMSCGIRARDOT
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: CONTRATAR LA FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y CONTROL CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC – GIRARDOT.
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y CONTROL CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC – GIRARDOT.
EXPEDIDO POR: JENIFER ANDREA LÓPEZ
POR VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/ CTE ($4'000.000)
Resolución No. 001821 del 16 de marzo de 2022.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 30 de septiembre del 2.022, el cual iniciará a partir del día de la aprobación de las garantías contractuales, o hasta agotar el recurso.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad

ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la Plataforma SECOP II o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

12.DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Dirección del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Girardot - INPEC, Carrera 38 # 3-28. B/ El diamante-Girardot-Cundinamarca.

13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de servicios

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Girardot, en las instalaciones del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Girardot que prestará el servicio.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1883, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el objeto del contrato y su alcance.

2. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

3. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

4. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.

5. Que se compromete a cambiar los elemento y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.

6. Constituir Garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales para amparar los riesgos establecidos en el presente documento y en el Pliego de Condiciones Definitivo respectivo.

7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

8. Ejecutar el contrato dentro del término establecido y realizar las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los plazos que se establezcan con el supervisor del contrato para cada caso.

9. Suscribir el acta de entrega y recibo de los elementos, con el supervisor del contrato.

10. Dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo. (Decreto 1076 de 2015, Actos administrativos que establezcan el Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias).

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

12. El proponente deberá relacionar el personal administrativo, directivo y operativo que soportará adicionalmente el desarrollo del contrato producto del presente proceso.

13. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

14. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

15. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes para fiscales que le correspondan.

16. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.

17. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la siguiente invitación.

18. Deberá mantener el establecimiento libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

19. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

16. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega de los elementos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

e. Firmar el acta de entrega y recibo de los elementos.

f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos, invitación pública y el contrato.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional.	El contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas requeridas del proceso.	Incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.	2	5	7	alto	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en el objeto contractual.	1	1	2	bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas requeridas.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.
2	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	Inadecuada proyección de los costos que deben ser asumidos por el contratista	Incumplimiento del contrato o mala calidad de los servicios prestados.	1	4	5	medio	contratista	Realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de garantizar la adecuada definición del valor del contrato	1	1	2	bajo	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio-supervisor	Al inicio del proceso precontractual	Adjudicación del contrato	Realización del estudio de mercado de acuerdo con la norma.	Durante la etapa precontractual y contractual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista hace entrega de los artículos contratados con imperfecciones	El proceso desarrollado no tiene la calidad esperada	1	5	6	medio	contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en el objeto contractu	1	1	2	bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												al.									supervisor del contrato	terminar su ejecución
4	general	externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Que los proponentes no cumplen con los aspectos técnicos y requisitos habilitantes solicitados en los documentos previos	que se declare desierto el proceso	1	3	4	bajo	Contratante	Realizar análisis del sector detallado y análisis del mercado, donde se verifique efectivamente las condiciones técnicas y requisitos habilitantes	1	1	2	bajo	NO	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio	Al inicio del proceso precontractual	Adjucicación del contrato	A través del estudio de mercado, y el marco legal. inquietud de los proponentes	Antes de la adjudicación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	1	5	6	medio	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Mensual
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de del equipo de entrenamiento	Que no se entregue oportunamente el equipo de entrenamiento impidiendo el normal desarrollo del proceso	3	3	6	medio	contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	1	2	3	bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Informes parciales de supervisión	En todo momento hasta recibir el bien a satisfacción

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del EPMSCGIRARDOT -Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario NIT. 808.002.121-3 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 12 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales, será ejercida por el Coordinador del Área de Atención y Tratamiento del EPMSC Girardot o quien el ordenador de gasto designe por escrito para tal fin.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado y la modalidad de selección, no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta

declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

MY (R) GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot

MAGDA YINETH VILLALOBOS GAITAN
Responsable Atención y Tratamiento

Elaborado por: Magda Yineth Villalobos Gaitán
Fecha de elaboración: 19/08/2022